



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

**PONESE TERMINO ANTICIPADO AL CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACION ESCUELA  
RAYEN LAFQUEN QUEULE, TOLTEN".**

DECRETO ALCALDICIO N° 13/2015

TOLTEN, 11 MAR. 2015

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y decreto supremo N° 250 de fecha 07/03/2005, que aprueba Reglamento de Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios publicado en el D.O. el 24 de Septiembre 2004.

- La Resolución Exenta N° 8645 del 28 de Agosto de 2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa aprobación del proyecto PMU Emergencia FIE año 2014 código 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén" comuna de Toltén.

- El Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 26 de Noviembre de 2014, que dispone el llamado a licitación, aprueba bases administrativas y demás antecedentes de la licitación pública ID 3836-44-LE14, para la ejecución del proyecto PMU Emergencia FIE año 2014 código 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".

- El Decreto Alcaldicio N° 57 de fecha 02 de Diciembre de 2014, que modifica el calendario del llamado a licitación indicado en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que adjudica la licitación ID 3836-44-LE14.

- El contrato de Adjudicación de fecha 13 de Enero de 2015, de la licitación pública "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Sociedad Constructora Río Quepe SPA., para la ejecución del proyecto PMU 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".

- Decreto Alcaldicio N° 2 de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Sociedad Constructora Río Quepe SPA RUT N° 76.247.573-1.

- Acta de entrega de Terreno de fecha 28 de Enero de 2015.

- Carta de fecha 20 de Febrero de 2015, suscrita por el Secretario de Planificación Comunal de Toltén y enviada a la empresa Sociedad Constructora Río Quepe SPA.

- Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 25 de Febrero de 2015, dando cuenta que la empresa no se ha constituido en terreno para comenzar los trabajos y no se ha logrado tomar contacto con esta.

- Correo electrónico de 09 de marzo de 2015, enviado por la Gerente y Representante legal de la empresa Sociedad Constructora Río Quepe SPA, informando que por motivos de salud y administrativos no ejecutarán los trabajos de la licitación "Reparación Escuela Rayen Lafquen" en la localidad de Queule.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto PMU 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén".

- Que la empresa no ha cumplido con las obligaciones contraídas en el contrato.

**DECRETO:**

**1.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO AL CONTRATO** de fecha 13 de Enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Sociedad Constructora Río Quepe SPA RUT N° 76.247.573-1, para la ejecución del proyecto PMU 1-A-2014-776 denominado "Reparación Escuela Rayen Lafquen Queule, Toltén", por incumplimiento de los compromisos contraídos producto de la licitación y el contrato indicado.

2.- Hágase efectiva la boleta de garantía N° 6545740 por el fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución del Contrato, Buen Funcionamiento de la Obra y Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los Trabajadores.

3.- Dispóngase la realización de un trato directo para la ejecución de las obras correspondientes a la licitación indicada en los vistos.

4.- Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente, con recursos que la SUBDERE pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
**ALCALDE**

**RGF/RNS/GEB/geb**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Proyectos (2)
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./